



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de mayo de 2017

RES. CM N° 31 /2017

VISTO:

La Resolución Pres. N° 923/2013 -ratificada por Res. CM N° 179/2013-, las Resoluciones CM Nros. 146/2015 y 53/2016, la Resolución Pres. N° 1512/2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la Res. Pres. N° 923/2013 -ratificada por el Plenario de Consejeros a través de la Res. CM N° 179/2013- se dispuso la creación del Consejo Editorial de la “Editorial Jusbaire”, integrado por el Presidente del Consejo de la Magistratura, los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario, y el Presidente del Centro de Planificación Estratégica.

Que dicha integración fue luego sucesivamente modificada, mediante las Resoluciones CM Nros. 146/2015 y 53/2016.

Que de otra parte, mediante la Resolución Pres. N° 1512/2016 fue designada Coordinadora General de la Editorial Jusbaire, la Dra. Mónica Alejandra García.

Que en virtud de la experiencia recogida hasta la fecha, corresponde modificar nuevamente la composición de dicho Consejo Editorial, el que quedará integrado por siete (7) miembros: a) El Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura; b) los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario; c) un Consejero designado por el Plenario, quien ejercerá la Presidencia del Consejo Editorial y; d) la Coordinadora General de la Editorial, Dra. Mónica Alejandra García.

Que a los efectos mencionados en el considerando anterior, corresponde designar a la Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo como Presidenta del Consejo Editorial de la Editorial Jusbaire.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que para un adecuado orden normativo, deben dejarse sin efecto lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. Pres. N° 923/2013 -texto conforme artículo 1° de la Res. CM N° 53/2016-.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que el Consejo Editorial de la Editorial Jusbairensis estará integrado por siete (7) miembros: a) El Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura; b) los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario; c) un Consejero designado por el Plenario, quien ejercerá la Presidencia del Consejo Editorial y; d) la Coordinadora General de la Editorial, Dra. Mónica Alejandra García.

Artículo 2°: Designar a la Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo como Presidenta del Consejo Editorial de la Editorial Jusbairensis.

Artículo 3°: Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. Pres. N° 923/2013 - texto conforme artículo 1° de la Res. CM N° 53/2016-.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet del Consejo de la Magistratura (www.jusbairensis.gob.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 31 /2017

Lidia E. Lago
Secretaria

Marcela I. Basterra
Presidenta